

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.821, DE 25 de septiembre de 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2022, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.947.257-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Cruz**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 89,7 MHz; estudio principal ubicado en Puerto Sur N° 2552, Los Pinos, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 04' 21" Latitud Sur, 71° 25' 38" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta 60-CH Sector La Palmilla S/N, comuna de La Cruz, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 49' 22" Latitud Sur, 71° 13' 25" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de (5) antenas tipo Log Periódica y (1) Yagi de 2 elementos; 10,42 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 34 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Acimut Vástago [°]	Acimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	40,75	15	330	330	0	8,1	0,91
2	Log Periódica	38,05	15	300	300	0	8,1	0,91
3	Log Periódica	35,35	15	65	65	0	8,1	0,91
4	Log Periódica	32,65	15	0	0	0	8,1	0,91
5	Log Periódica	29,95	15	0	0	0	8,1	0,91
6	Yagi de 2 elementos	27,25	15	220	220	0	8,1	0,91

- Largo de cable alimentador : 59,3 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 200 m.
- Pérdidas en cables y conectores : 0,80 dB.
- Otras pérdidas : 0,30 dB. (DIVISOR DE POTENCIA)
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,68	1,67	3,74	7,23	10,87	12,80	13,94	15,09	15,76
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	15,86	15,76	15,14	12,58	8,52	4,97	2,25	0,40	0,01

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
13/10/2026 15:49

